



## PREMIO impulso TIC SOCIAL

[Plan Impulso Industria Informática y Sociedad Digital](#)

---

# BASES

## PREMIO Impulso TIC SOCIAL

### PRIMERA. OBJETIVOS

El objetivo del "Premio iTIC Social" es reconocer la labor de organizaciones sin ánimo de lucro en cuanto a la utilización o difusión de las tecnologías informáticas.

### SEGUNDA. PARTICIPANTES

El "Premio iTIC Social" va dirigido a asociaciones, fundaciones, grupos de trabajo y organizaciones en general sin ánimo de lucro (en adelante organización), entre cuyos fines esté la ayuda a grupos desfavorecidos o persigan la mejora de la sociedad en su conjunto, y que hayan destacado en la utilización o difusión de la informática.

Los participantes deben ser asturianos, tener un importante vínculo con el Principado de Asturias o realizar una actividad intensa en Asturias.

### TERCERA. DINÁMICA

La dinámica de participación en el "Premio iTIC Social" será la descrita a continuación:

- La presentación de candidaturas puede realizarse por los propios interesados, los profesionales colegiados o las juntas de gobierno de los Colegios.

- Cada colegiado podrá presentar un máximo de dos candidaturas para que sean valoradas por el jurado.
- Las propuestas se deberán presentar en una memoria descriptiva que deberá seguir las instrucciones del apartado “Documentación”.

## QUINTA. DOCUMENTACIÓN

Para poder participar en el “Premio iTIC Social” se debe presentar una breve memoria descriptiva de la candidatura, indicando como mínimo las siguientes partes:

1. Nombre de la organización.
2. Datos de contacto.
3. Antecedentes y motivación.
4. Trayectoria.
5. Actividades realizadas y resultados obtenidos.
6. Conclusiones.
7. Opcionalmente se podrá incluir otro tipo de documentación de apoyo (fotografías, videos, demos, presentación, etc.).

## SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la adjudicación del “Premio iTIC Social”, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios generales de valoración, que no serán excluyentes:

- a) La trayectoria de la organización candidata.
- b) El impacto de la actividad de la organización candidata en la sociedad que debe ser al menos regional o con un fuerte impacto local.
- c) La dedicación de la organización candidata a la inclusión social, particularmente en lo que respecta a la e-inclusión.

- d) El grado de utilización de tecnologías de la información en la organización candidata y los proyectos para la mejora en el uso de la informática en la organización.
- e) La relación entre los objetivos de la organización y la informática, y su impacto en el avance de la sociedad digital.
- f) El apoyo y atención a grupos sociales con necesidades especiales como, por ejemplo, menores o personas con discapacidad.
- g) No haber resultado ganadores de ediciones anteriores

## SÉPTIMA. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

El plazo de presentación de las candidaturas al “Premio iTIC Social” se publicará en la web <http://impulsotic.org>.

Las candidaturas se presentarán mediante procedimientos electrónicos, enviando la memoria descriptiva a través de correo electrónico a la cuenta [info@impulsotic.org](mailto:info@impulsotic.org) con los datos de contacto de los solicitantes y el siguiente Asunto:

“Premio iTIC Social – Nombre de la candidatura o del proyecto”

## OCTAVA. PREMIO

El premio otorgado en el marco del “Premio iTIC Social” será un galardón conmemorativo. Además, podrá otorgarse un premio en metálico o en especie.

El galardón se entregará en la cena de gala que servirá como ceremonia de clausura de la Semana de Impulso TIC. Por tanto, un representante de la organización ganadora deberá acudir a dicha ceremonia, para lo que se cursará una invitación desde los Colegios.

## NOVENA. JURADO Y FALLO DEL PREMIO

Respecto al jurado del “Premio iTIC Social”:

- Estará compuesto por miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos e Ingenieros en Informática del Principado de Asturias, (CITIPA y COIIPA). Adicionalmente se podrá invitar a colegiados y otras organizaciones para que participen como miembros y/o asesores del jurado.
- Cada miembro del jurado tendrá derecho a voz y a voto. La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes. En caso de empate en las decisiones, el voto del Presidente (representante del COIIPA o CITIPA de forma alternada en cada edición) será de calidad.
- El Jurado interpretará y completará las bases de estos premios, supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.
- El fallo, que será inapelable, se hará público durante la celebración de la Semana de Impulso TIC.
- Los Colegios darán difusión al fallo anunciando el ganador a través de sus medios y a prensa.

## DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD

Los Colegios y miembros del jurado mantendrán la confidencialidad respecto a las candidaturas presentadas, dando únicamente difusión a los datos relativos a la candidatura ganadora.

## UNDÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una candidatura presupone el conocimiento y la aceptación de las bases.